



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 592/2.024.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PAC, LA CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2025 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS" AD REFERENDUM ID 456572. -----

Pedro Juan Caballero, 13 de diciembre de 2024.

V I S T O: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2025 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" AD REFERENDUM ID 456572, -----

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas por la Ley N.º 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N.º 2264/24, en las que se establecen procedimientos y pautas legales en materia de compras públicas. -----

La Resolución DNCP N.º 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 40 que dice "a) ... d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación. --

Las disposiciones establecidas en la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal" y su modificatoria según Ley N.º 7231. -----

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

Artículo 1º: APROBAR el PAC, la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" AD REFERENDUM ID 456572, de conformidad a la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. -----

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. CLAUDIO MARCELO LOREIRO
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO.
Intendente Municipal